Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 1/2013

En Santiago de Chile, a 14 de marzo de 2013, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Teatinos 258, Santiago, y siendo las 17:10 horas, se abre la Primera Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, Sra. María Ignacia Benítez Pereira y actúa como Secretario el Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, Sr. Rodrigo Benítez Ureta.

1.- INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Pablo Longueira Montes.
- Ministro de Energía, Sr. Jorge Bunster Betteley.
- Ministro (S) de Obras Públicas, Sr. Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministro (S) de Salud, Sr. Jorge Díaz Anaiz.
- Ministro (S) de Agricultura, Sr. Álvaro Cruzat Ochagavía.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Jorge Atton Palma.

2.- Orden del Día

1.- Pronunciamiento sobre Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

La señora Ministra del Medio Ambiente da la palabra al Secretario del Consejo, quien informa a los señores ministros del proceso de elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Continúa el Sr. Benítez indicando que por D.S. Nº 7/2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se declaró Zona Saturada por MP10, como concentración de 24 horas y concentración anual, a 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins. Hace presente que la población de la zona saturada representa el 78% del total de la región (688.364 habitantes).

Explica que por Resolución Exenta N° 450, del 28 de mayo de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó el anteproyecto de Plan de Descontaminación para el Valle central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins. La publicación en el diario oficial se realizó el 1 de junio de 2012, y con fecha 3 de junio de 2012 se publicó en un diario de circulación regional.

Señala que el objetivo del Plan de Descontaminación es reducir las concentraciones de MP10 a nivel diario y a nivel anual para salir de la condición de saturación en la que hoy se encuentra respecto de ambas normas.

A continuación, el Sr. Benítez ofrece la palabra al Sr. Marcelo Fernández, Jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, quien luego de analizar el estado actual de la calidad del aire en la zona saturada, indica que las medidas del plan se refieren a:

Control de las emisiones de la industria

- Control de emisiones del transporte
- Uso de leña para calefacción en zonas urbanas y rurales
- Control de quemas agrícolas
- Compensación de emisiones para nuevas actividades

En relación al control de emisiones de la industria, el Sr. Fernández explica que las principales fuentes emisoras del sector industrial corresponden a calderas, grupos electrógenos, hornos de panaderías, procesamiento de granos y la fabricación de productos de hierro y acero. Por ello, el plan ha fijado medidas orientadas a reducir emisiones en instalaciones de combustión con una potencia mayor o igual a 3 MWt, estableciendo al efecto límites para MP. Adicionalmente se establecen límites de emisión para secadores que procesan granos y semillas y para fundiciones de hierro y acero.

Continúa el Sr. Fernández su exposición señalando que en relación a las medidas para controlar emisiones del transporte, el Plan considera un programa de renovación de buses, nuevas exigencias en las bases de licitación de las plantas de revisión técnica y una zona de protección ambiental en el damero central de Rancagua.

En lo que se refiere a la leña para calefacción, el Sr. Fernández indica que el Plan pone especial énfasis en este tema porque representa la principal fuente de material particulado en la zona saturada. Considera la regulación de la calidad de la leña, de los artefactos y aislación térmica de las viviendas. Respecto de la calidad de la leña, se establecen requisitos para su comercialización y adicionalmente se considera gestionar un Acuerdo de Producción Limpia dirigido a comerciantes de leña. Adicionalmente se compromete un estudio que permita evaluar las emisiones de la combustión de uso de leña proveniente de huertos sometidos a aplicaciones de plaguicidas.

Sobre la materia, el Plan establece que una vez publicado en el Diario Oficial se prohíbe en las áreas urbanas de la zona saturada del Valle Central utilizar chimeneas de hogar abierto. En esta misma línea la SEREMI del Medio Ambiente, con financiamiento sectorial y regional, a través de FNDR pondrá en marcha un programa de recambio voluntario de artefactos a leña existentes. El programa considera un recambio de al menos 12.000 artefactos en la zona saturada del Valle Central en el periodo de implementación del Plan. Lo anterior se complementa con diversas medidas tendientes a mejorar el aislamiento térmico de las viviendas.

Otra de las medidas que explica el Sr. Fernández es la prohibición de quemas agrícolas en el período establecido por el Plan, indicando que es sumamente necesario dicha prohibición ya que las señaladas quemas se realizan precisamente en el período peores condiciones de ventilación del año.

Por su parte, el Sr. Benitez indica que todos los nuevos proyectos que ingresen al SEIA, y que tengan asociadas una emisión total anual que implique un aumento sobre la situación base, superior a los valores definidos por el Plan, deberán compensar sus emisiones en un 120%.

Sobre la consulta del Sr. Ministro de Energía en relación a la necesidad de compensar en un 120%, la Ministra del Medio Ambiente explica que el objetivo del plan es recuperar la calidad del aire con la finalidad de salir de la condición de saturación. En este sentido, es una experiencia exitosa la vivida con el Plan de la Región Metropolitana, donde los proyectos deben compensar un 150% sus emisiones. Ello no ha implicado un menor desarrollo sino por el contrario, se ha traducido en un aumento del desarrollo pero con menores emisiones.

En relación a la consulta del Sr. Ministro (S) de Agricultura sobre el grado de conocimiento del Plan a nivel regional, el Secretario Regional Ministerial (SEREMI) del Medio Ambiente Sr. Felipe Avendaño indica que el Plan ha sido fruto de un extenso y amplio trabajo regional, con diversos ministerios y servicios involucrados, además del Gobierno Regional. Explica que el Plan es algo ansiado por la comunidad ya que desde hace muchos años que esperan poder contar con un instrumento de gestión ambiental que permita hacerse cargo de la situación de la calidad del aire. Agrega que con la finalidad de acercar esta herramienta a la comunidad, el Plan considera un programa de educación y difusión.

Por último, la Ministra del Medio Ambiente indica brevemente los resultados del análisis general de impacto económico y social.

La señora Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los señores ministros, quienes acuerdan por unanimidad pronunciarse favorablemente sobre el proyecto definitivo del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Se adopta el Acuerdo N°2/2013).

2.- Pronunciamiento sobre Ampliación de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal

El señor Benítez, con la venia de la Presidenta, indica que en la sesión de noviembre pasado quedó pendiente el pronunciamiento respecto de la Ampliación de la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal. Lo anterior debido a que, no obstante haberse pronunciado favorablemente respecto de la ampliación y del objeto de la misma, era necesario analizar las observaciones del Ministerio de Energía y del Ministerio de Obras Públicas en orden a redelimitar su deslinde oriente.

Hace presente que los equipos técnicos de los ministerios han estado trabajando en conjunto con CONAF y se ha llegado a una propuesta que permitiría resguardar el objeto de protección, quedando el deslinde oriente de la Reserva a 225 metros del eje de la Ruta 5.

El Sr. Benítez exhibe un plano elaborado al efecto por la División de Catastro Nacional de los Bienes del Estado, del Ministerio de Bienes Nacionales, a fin de ilustrar a los Ministros.

Luego de un breve debate, la señora Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los señores ministros, quienes acuerdan por unanimidad pronunciarse favorablemente y proponer al Presidente de la República la ampliación de la Reserva, en los términos propuestos. (Se adopta el Acuerdo N°3/2013).

3.- Pronunciamiento sobre Noveno proceso de clasificación de especies silvestres según estado de conservación.

El señor Benítez, con la venia de la Presidenta, explica a los ministros presentes que este proceso de clasificación se origina en el mandato del artículo 37 de la Ley N°19.300 y el Reglamento establecido para tales efectos (D. S. Nº 29, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente).

El Sr. Benítez hace presente que la clasificación la realiza un Comité integrado por seis miembros de Servicios Públicos, seis académicos o científicos y un representante de cada uno de los siguientes sectores: Agro, Forestal y Pesquero.

Indicó que este proceso consideró un total de 110 taxa (101 de flora y 9 de fauna). Todos ellos cumplieron los requisitos necesarios para ser calificadas dentro de alguna de las categorías de conservación establecidas en la Ley 19.300.

Del total de especies clasificadas, señala que el resultado fue el siguiente:

- a. 1 especie clasificada como "Extinta";
- b. 4 especies clasificadas como "En peligro crítico";
- c. 13 especies clasificadas como "En peligro";
- d. 32 especies clasificadas como "Vulnerable";
- e. 27 especies clasificadas como "Casi amenazada";
- f. 35 especies clasificadas como "Preocupación menor"; y
- g. 1 especie clasificadas como "Datos insuficientes.

Al respecto, explica que de las especies clasificadas, un roedor y dos plantas fueron separadas a nivel de subespecie, por lo que el total suma 113.

Luego de un breve análisis del listado de las especies clasificadas, la señora Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los señores ministros, quienes acuerdan por unanimidad pronunciarse favorablemente sobre el Noveno Proceso de Clasificación de Especies. (Se adopta el Acuerdo N° 4/2013).

4.- Pronunciamiento sobre el Plan General de Administración para la Reserva Marina La Rinconada.

La señora Ministra del Medio Ambiente da la palabra al Secretario del Consejo, quien informa a los señores ministros sobre la necesidad de analizar el Plan General de Administración de esta reserva marina.

Explica que el texto que se somete a su consideración ha sido trabajado por los equipos técnicos de los ministerios, acogiéndose las observaciones planteadas por el Ministerio de Agricultura y por el Ministerio del Medio Ambiente.

El Sr. Benítez presenta el Sr. Gustavo San Martín, profesional de la Subsecretaría de Pesca, quien ilustra a los ministros sobre los objetivos del plan.

El Sr. San Martín indica que se trata de 330 ha protegidas en la Región de Antofagasta y transformadas en un verdadero laboratorio científico que no sólo se centra en proteger la diversidad genética del recurso ostión del norte, sino además, en apoyar la acuicultura y la repoblación del ostión del norte.

Señala que el objetivo principal es la protección, mantenimiento y uso sustentable del banco natural de ostión del norte, *Argopecten purpuratus*, incluyendo como elementos importantes la diversidad genética, los diferentes estadios de desarrollo, así como los sustratos y hábitats favorables y las condiciones y procesos ecológico-oceanográficos asociados a la mantención y expansión del banco.

Por su parte, el Plan General de Administración considera diversos objetivos específicos:

- Recuperar el banco natural: abundancia total, densidad y estructura de tallas;
- Posibilitar que el banco funcione como semillero natural y centro productor;
- Proteger y mantener la diversidad genética del banco;

- Determinar y proteger los procesos y condiciones que favorecen la sustentabilidad biológica del banco; y
- Promover la participación de los pescadores artesanales organizados y agrupaciones de cultivadores en el programa de manejo de la Reserva.

Finalmente, señala que el Plan constituye el instrumento estratégico para la gestión y ejecución de las actividades contempladas en el área, permitiendo aunar los esfuerzos de los distintos servicios públicos que tienen competencia en la materia.

La señora Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los señores ministros, quienes acuerdan por unanimidad pronunciarse favorablemente sobre el Plan General de Administración para la Reserva Marina La Rinconada, presentada por la Subsecretaría de Pesca. (Se Adopta el Acuerdo Nº 5/2013).

5.- Pronunciamiento sobre Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

La señora Ministra del Medio Ambiente da la palabra al Subsecretario del Medio Ambiente Sr. Ricardo Irarrázabal Sánchez, quien comienza explicando que el reglamento ya había sido analizado por el Consejo, y que sólo restaba para su aprobación un trabajo técnico con los equipos de los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y del Medio Ambiente en relación a lo que debe entenderse por modificación sustancial en los instrumentos de planificación territorial. Hace presente que dicho trabajo técnico se ha llevado y cabo y ha dado satisfactorios resultados, los que hace presente a los señores ministros.

Adicionalmente, los equipos técnicos de los ministerios han trabajado otras materias que fueron observadas en la sesión anterior por los Ministros, referidos al rol del Consejo de Ministros; a la coordinación y consulta con los órganos de la administración del Estado, y a la evaluación de alternativas. Sobre todos, los temas, expresa se ha llegado a acuerdo y el texto que se presente en esta sesión recoge el trabajo intersectorial realizado.

La señora Ministra del Medio Ambiente solicita el pronunciamiento de los señores ministros, quienes acuerdan por unanimidad pronunciarse favorablemente sobre la propuesta de Reglamento. (Acuerdo Nº 6/2013).

No habiendo más temas a tratar por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, se cierra la sesión a su respecto, siendo las 19:50 horas TERIO

María Ignacia Benítez Pereira

Ministra del Medio Ambiente Presidenta

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

o Benítez Ureta

Jefe División Jurídica

Ministerio del Medio Ambiente

Secretario

Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.

mes den e, sej en l'ura el Pior engaltupo el dalla dento usagnérica para la que de l'ella del ella della cole de lla controllà de la meso della ludes mon el datos, charagiando sudar los estidos de la lube desponanen sociale de en el benero estape lancia en la materia.

La dienta il Citarente en establica participa la cataliar al halon A. Alcalió I. La catalida aranda a la compo Composito del el carrollo en en establica de la catalida de la catalida de la catalida de la catalida de la c La catalida de la catalida del catalida del catalida de la catalida del catalida del catalida de la catalida del catalida de la catalida de la catalida de la catalida del cat

galeking galak malemak mangan 1981 Masimi, mangalang palakan arabida palak